DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 14682
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5360650

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE: Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá**
CAT	10	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	1 de junio de 2020	**HORA:**	9:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 4 A No. 3 – 15	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			N 4,58977 W -74,07713		
SECTOR CATASTRAL:	003203 Santa Bárbara	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			80 m^2		
UPZ:	95 – Las Cruces	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			10		
LOCALIDAD:	03 – Santa Fe	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	4	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0033DFAF	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	60 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-37799		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por la actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 4 A No. 3 – 15, se localiza en el Sector Catastral Santa Bárbara en la Localidad de Santa Fe. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004,

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1972 de 2017 y 1483 de 2019, el predio evaluado presenta cobertura de amenaza baja por movimientos en masa, y no presenta cobertura de inundación por desbordamiento, por lo que no hay documento que indiquen algún tipo de restricción en materia de riesgo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la normatividad vigente para el sector

7. LOCALIZACIÓN

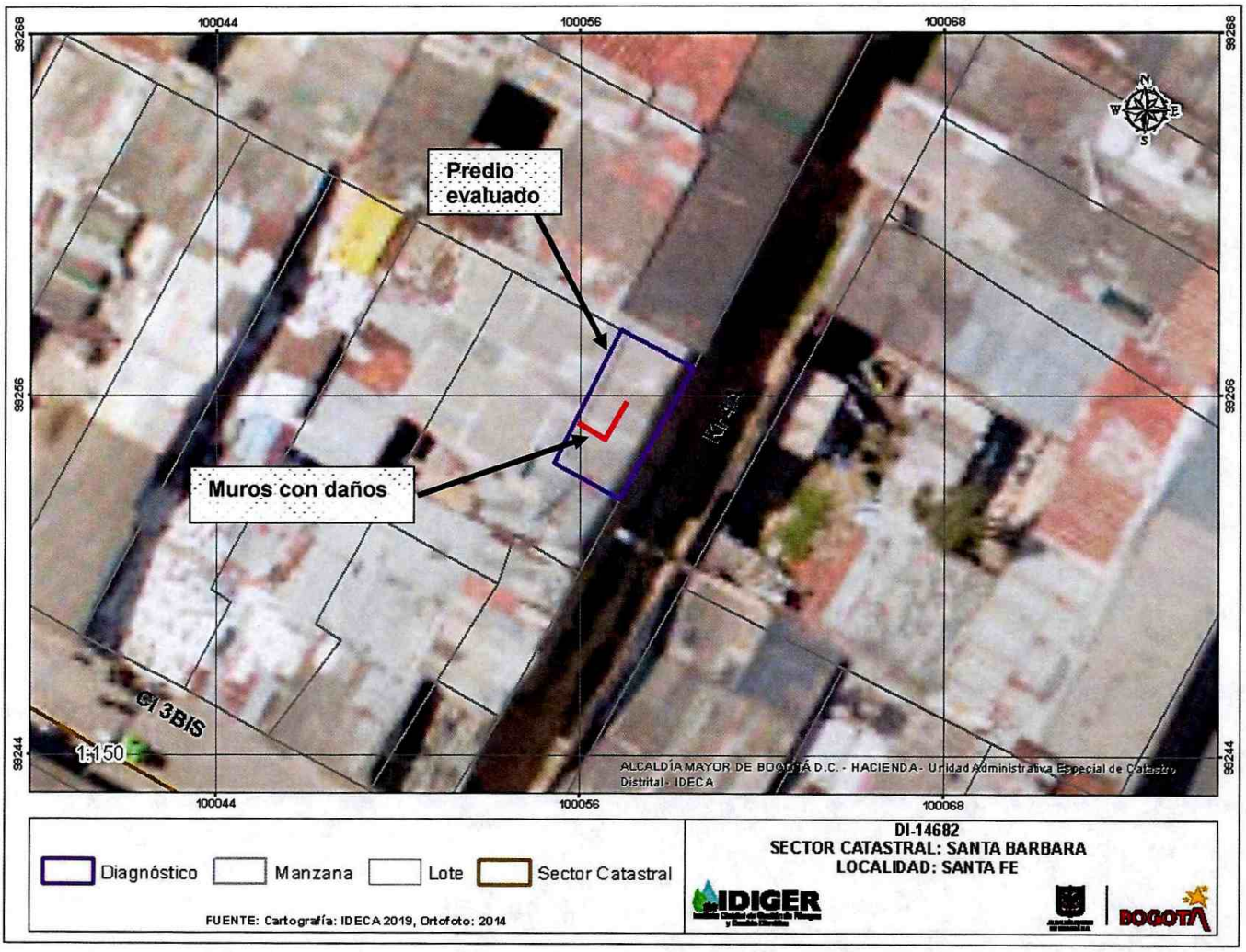


Imagen 1. Localización del predio evaluado en la Carrera 4 A No. 3 – 15 de la Localidad de Santa Fe.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5360650, se realizó visita al predio de la Carrera 4 A No. 3 – 15 en la Localidad de Santa Fe, encontrando una zona de pendiente baja, consolidada urbanísticamente,

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

con vías de acceso pavimentadas y la Carrera 4 A sin pavimentar, donde se ubican viviendas de uso residenciales de hasta 3 niveles, construidas principalmente en adobe y en mampostería simple o confinada.

El predio se encuentra ubicado al costado occidental de la Carrera 4 A, y consta de una edificación de dos niveles, construida en mampostería simple, con placa de entrepiso en concreto macizo al costado norte, y el resto de la edificación con entrepiso en madera, conformado por varas y repisas del mismo este material (ver foto 1).

En el segundo nivel, al costado sur, se ubica un muro divisorio el cual presenta pérdida de verticalidad y fisuras escalonadas visibles por ambas caras, de hasta 2 m de longitud y 1 cm de abertura, entre los mampuestos (Ver fotos 2 y 3). Así mismo, el muro presenta una separación de hasta 6 cm de abertura, a lo largo del vértice con un muro de cerramiento occidental de la vivienda (Ver foto 4). Hacia el interior de la vivienda, en un muro divisorio entre la zona de la cocina y una habitación, trabado con el muro que presenta pérdida de verticalidad, se observa una fractura de 10 cm de abertura, con desplazamiento de mampuestos (Ver foto 5). Al evaluar el sistema estructural de la vivienda, se encuentran materiales en madera deficientemente instalados y en condiciones de avanzado estado de deterioro y humedad (Ver foto 6).

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas.
- Falta de mantenimiento.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Predio evaluado en la Carrera 4 A No. 3 – 15 en la Localidad de Santa Fe.



Foto 2. Muro divisorio con pérdida de verticalidad y fisuras escalonadas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Foto 3. Fisuras escalonadas y pérdida de verticalidad en muro divisorio afectado.

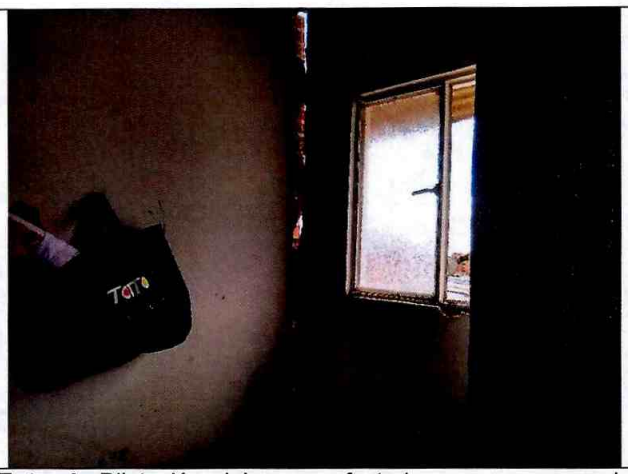


Foto 4. Dilatación del muro afectado, con un muro de cerramiento del costado occidental.



Foto 5. Muro de la cocina fracturado y con desplazamiento de mampuestos.



Foto 6. Elementos estructurales en madera, deteriorados y deficientemente instalados.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Carrera 4 A No. 3 – 15	Gloria Elisa González	Mampostería simple.	Residencial	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Colapso de elementos estructurales y no estructurales de la vivienda, especialmente en el costado sur de la misma.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad del predio de la Carrera 4 A No. 3 – 15 en la Localidad de Santa Fe, el día 1 de junio de 2020.

- Recomendación de evacuación de la vivienda evaluada, hasta tanto se adelanten las acciones de reparación conducentes a garantizar la estabilidad estructural de la misma.

Tabla 2. Formato de recomendación de evacuación, emitido en atención al evento **SIRE 5360650.**

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE RECOMENDACIÓN
3927	1 de junio de 2020	Gloria Elisa González Ballesteros	Evacuación

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 4 A No. 3 – 15, se encuentra comprometida en la actualidad por los daños evidenciados en al construcción

15. RECOMENDACIONES

- A el(los) responsable(s) y/o propietario(s) del predio evaluado en la Carrera 4 A No. 3 – 15 en la Localidad de Santa Fe, acatar la recomendación de evacuación de la vivienda, hasta tanto se realicen las intervenciones y reparaciones necesarias que garantice la estabilidad estructural de la misma.

- A el(los) responsable(s) y/o propietario(s) del pedio evaluado en la Carrera 4 A No. 3 – 15 en la Localidad de Santa Fe, adelantar las acciones de reparación y mantenimiento a que haya lugar, sobre la vivienda evaluada, con el fin de garantizar su habitabilidad y óptimo funcionamiento.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
16.2 Revisó
Firma: _____ Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071